

Actualidad TI

> [VER TODOS](#)



La Asamblea de Madrid estrena nuevo servicio de voto electrónico remoto

Escrito el 7 marzo, 2019 en [Actualidad TI](#)

La Asamblea de Madrid estrena hoy su nuevo servicio de voto electrónico remoto, que permite a los diputados del parlamento [...]



Las cinco claves del 5G

Escrito el 7 marzo, 2019 en [Actualidad TI](#)

El Mobile World Congress 2019 celebrado en Barcelona la pasada semana será recordado como el MWC del 5G (con permiso [...])



Pirelli se apunta al Low-Code con Appian

Escrito el 7 marzo, 2019 en [Actualidad TI](#)

Pirelli es una compañía líder en fabricación de neumáticos de alta gama y rendimiento que, gracias a su larga experiencia [...]

<http://tinyurl.com/y3qu8l3x>

Administración Pública

La Asamblea de Madrid estrena nuevo servicio de voto electrónico remoto



Escrito por Redacción Byte TI el 7 marzo, 2019 en Administración Pública

no hay comentarios

Haz tu comentario



La Asamblea de Madrid estrena hoy su nuevo servicio de voto electrónico remoto, que permite a los diputados del parlamento autonómico votar a distancia en las sesiones plenarias, en caso de no poder estar físicamente presentes en la Cámara, bien sea por enfermedad grave, baja maternal o paternal u otras circunstancias.

<http://tinyurl.com/y3qu8l3x>

Este nuevo servicio, que ha sido desarrollado por la empresa Grupo CMC, permite a los 129 diputados emitir su voto en relación con los asuntos incluidos en el orden del día con anterioridad a la celebración de las sesiones. Para ello, el diputado que prevea su ausencia deberá solicitar a la Mesa de la Asamblea de Madrid la autorización correspondiente para hacer uso del voto telemático.

El diputado que prevea su ausencia deberá solicitar a la Mesa de la Asamblea de Madrid la autorización correspondiente para hacer uso del voto telemático

La Mesa de la Cámara también se encargará de precisar los puntos del orden día del Pleno para los que autoriza la votación telemática, así como de determinar el inicio y finalización del tiempo para su emisión. A este respecto y de forma general, la emisión del voto telemático por los diputados autorizados se realizará entre las 9:00 y las 20:00 horas del día hábil anterior a la celebración de la sesión plenaria correspondiente.

Autenticación de doble factor

Para emitir su voto, el diputado autorizado accederá a la plataforma de votación de la Asamblea de Madrid a través del enlace incluido en una notificación que el sistema envía al parlamentario, vía correo electrónico y, en base a un sistema de doble factor, el diputado confirma la emisión de su voto con una segunda autenticación: un PIN que el sistema remite al parlamentario vía SMS.

Gracias a la integración de este servicio con el Sistema de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, los votos remotos se suman a los emitidos en la sesión presencial. El presidente de la Asamblea es el encargado de incorporar el voto emitido telemáticamente al escrutinio general.

La multinacional española del entorno de las TIC, Grupo CMC, proporciona a la Asamblea de Madrid este nuevo servicio, en modo SaaS y durante un periodo de un año, y basándose en su plataforma O2.Digital, de notificación, identificación, autenticación, firma y conservación de documentación electrónica de forma centralizada, segura y de acuerdo a la normativa vigente.

Según José Luis Cumplido, Director técnico de la plataforma O2.Digital de Grupo CMC, "con el desarrollo y puesta en marcha de este nuevo servicio hemos vuelto a demostrar nuestra agilidad para desarrollar proyectos, así como la flexibilidad de nuestra plataforma O2.Digital para diseñar y poner en producción un servicio de voto electrónico a distancia, que implica operaciones de notificación, identificación, autenticación y firma". "Durante el año de duración del servicio", -añade Cumplido- "el equipo de soporte de O2.Digital estará a disposición del personal y los parlamentarios de la Asamblea de Madrid".

Cabe recordar que el nuevo sistema de voto electrónico remoto de la Asamblea de Madrid está regulado por un nuevo Reglamento, que sustituye al vigente desde 1997 y fue aprobado el pasado mes de febrero con el apoyo de PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos.

<http://tinyurl.com/y3qu8l3x>